

ARTICULO 10 LAIP

NUMERAL 23

MES DE ENERO 2018

INFORME DE AUDITORIA

PERIODO

01/04/2016 AL 31/12/2016

PRACTICADA POR LA UNIDAD DE  
AUDITORIA INTERNA -UDAI-  
MINISTERIO DE GOBERNACION

Folio 02  
+Informe Administrativo (14 folios)  
+ Informe Ejecutivo (09 folios)  
Reg. 3040

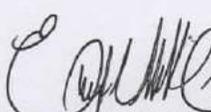
**INTERESADO:** Lic. Maynor Rene López López, Director de la Unidad de Auditoría Interna, Ministerio de Gobernación.

**ASUNTO:** Ref. Oficio No.UDAI-1051-DIR-2017: Remite Informe de Auditoría Financiera, CUA 61950-1-2017, realizada a la Gobernación Departamental de Chimaltenango.

**PROVIDENCIA No. DM-4,202-17/FMRL-em**

**DESPACHO MINISTERIAL:** Guatemala, veintiocho de diciembre del dos mil diecisiete.

Por instrucciones del Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, atentamente pasen las presentes diligencias al **Señor Julio Axel Figueroa Muñoz, Gobernador Departamental de Chimaltenango**, para su conocimiento e informe a este Despacho sobre las acciones correctivas que se han implementado para subsanar las deficiencias administrativas y financieras determinadas por la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio.

  
Licda. Evelyn R. Matute  
Asistente Administrativo Despacho Superior  
Ministerio de Gobernación



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
ASESORIA ESPECIAL PARA LAS  
GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES

**RECIBIDO**  
29 DIC 2017 3408

Hora: 11:27 Firma: 

DESPACHO MINISTERIAL  
Vo. Bo.  


6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt



Guatemala, 22 de diciembre de 2017  
**OFICIO REF No. UDAI-1051-DIR-2017**

**Señor Ministro:**

Le saludo respetuosamente, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer entrega del informe de Auditoría realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, el cual se describe a continuación:

No.	UNIDAD	INFORME	CUA	INFORME ADMINISTRATIVO FOLIOS	INFORME EJECUTIVO FOLIOS
1	Gobernación Departamental de Chimaltenango	Auditoría Financiera	61950-1-2017	14	9

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de usted, con muestras de mi consideración y alta estima.

Cordialmente,

Lic. Maynor René López López  
Director  
Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Gobernación

**Licenciado  
Francisco Manuel Rivas Lara  
Ministro de Gobernación  
Su Despacho**

C.c. Archivo  
MRLI/II

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
DESPACHO MINISTERIAL

**RECIBIDO**  
27 DIC 2017  
3040

HORA 7:40 FIRMA

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, [www.mingob.gob.gt](http://www.mingob.gob.gt)

@mingobguate

/mingobguate

[www.guatemala.gob.gt](http://www.guatemala.gob.gt)

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO**

**INFORME EJECUTIVO  
CUA AF 61950-1-2017**

**AUDITORÍA FINANCIERA**

**NOMBRAMIENTO: AF 61950-1-2017  
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017**

**GUATEMALA, DICIEMBRE 2017**



Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016  
6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, [www.mingob.gob.gt](http://www.mingob.gob.gt)

PARA USO OFICIAL Y EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Guatemala, 19 de diciembre de 2017

**Señor Ministro:**

Hemos efectuado Auditoría Financiera en la Gobernación Departamental de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar las operaciones financieras, administrativas, de control interno y cualquier otro evento relevante que se pudiera presentar; de conformidad con el nombramiento de auditoría CUA AF 61950-1-2017 del 10 de octubre de 2017.

Nuestro examen se basó en la revisión y evaluación integral del funcionamiento orgánico, estructural, administrativo, financiero y la estructura de control interno en la Gobernación Departamental de Chimaltenango, durante el período comprendido del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

A continuación describimos un aspecto relevante que merece ser mencionado:

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

1. Documentación incorrecta respaldando liquidación de viáticos.

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

1. Falta de segregación de funciones.

**OBSERVACIONES**

- 1 Deficiencias en archivo y documentación de respaldo de Comprobantes Únicos de Registros (CUR's).
- 2 Deficiente control en marcaje de asistencia del personal
- 3 Falta de control en recorrido de vehículos
- 4 Expedientes de personal incompletos

**COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

Como resultado de nuestro trabajo **hemos concluido en que la ejecución presupuestaria es razonable, los procesos administrativos y el control interno son confiables, excepto por los efectos en la documentación incorrecta de liquidación de viáticos y la falta de segregación de funciones**, por lo que se deben tomar acciones de corrección inmediatas, mediante la implementación de las recomendaciones incluidas en este informe de auditoría para su fortalecimiento.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron presentados y discutidos con el señor Gobernador.

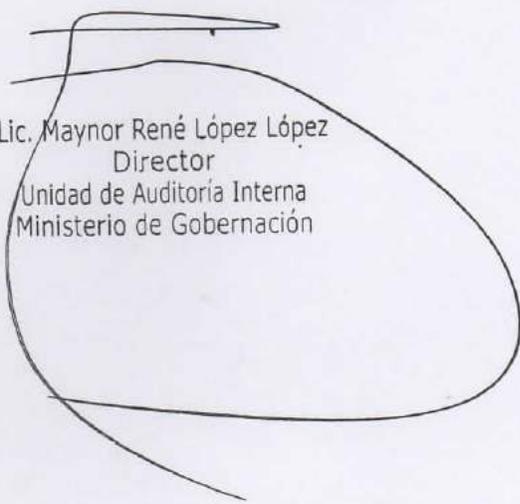
Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt

Todas las observaciones y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en informe de auditoría adjunto, para una mejor comprensión.

Con muestras de mi más alta consideración y estima, lo saludo.

Cordialmente,



Lic. Maynor René López López  
Director  
Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Gobernación

Lic. Francisco Manuel Rivas Lara  
Ministerio de Gobernación  
Su despacho

Cc. Archivo

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, [www.mingob.gob.gt](http://www.mingob.gob.gt)

Guatemala, 18 de diciembre de 2017

**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA  
UDAI AF-61950-1-2017**

**HALLAGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

**1. Documentación incorrecta respaldando liquidación de viáticos.**

**Condición:**

En revisión al renglón 133 "viáticos en el interior", se comprobó que las facturas de respaldo están emitidas a nombre de los servidores públicos que solicitaron dichos viáticos; por lo cual, era improcedente su liquidación, a continuación se presenta el detalle:

LISTADO DE LIQUIDACIÓN DE VIATICOS GOBERNACIÓN DE ESCUINTLA				
CUR	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	VALOR
FR03 8	V-L 01639	12/07/2016	JOSE FRANCISCO ROMAN GALINDO	Q 76.00
FR03 8	V-L 01636	30/06/2016	DORA ESPERANZA RAMIREZ FIGUEROA DE CUELLAR	Q 40.50
FR03 8	V-L 01635	30/06/2016	RUDY TALA PEREZ	Q 40.00
FR03 8	V-L 01637	30/06/2016	EDDY LEONEL PEREN PARA	Q 40.50
FR03 8	V-L 01638	13/07/2016	DAFNIE MARICELA AZURDIA ORTIZ	Q 77.50
FR03 8	V-L 01640	13/07/2016	EDYK DAVID CUELLAR RAMIREZ	Q 80.50
FR03 15	V-L 01656	28/11/2016	DORA ESPERANZA RAMIREZ FIGUEROA DE CUELLAR	Q 84.00
			TOTAL	Q 439.00

FUENTE : ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD AUDITADA

**Recomendación**

Que el Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito al Jefe Financiero Administrativo, para que a la brevedad comunique al personal involucrado acerca de la devolución (reembolso) de viáticos no documentados apropiadamente según cuadro demostrado presentado en líneas anteriores y posteriormente envíen una copia de la boleta de depósito monetario girada a favor de la Tesorería Nacional (Fondo Común).

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**1. Falta de segregación de funciones.**

**Condición:**

Al verificar el listado de puestos y funciones de los funcionarios y servidores públicos, se observa que una persona realiza varias funciones, tal es el caso de la Sra. Aracely de

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt

Jesús Lemus Meléndez quien esta nombrada como: Sub Jefe Administrativa y de Servicios, Encargada de Combustible y Encargada de Cajas Fiscales.

**Recomendación:**

Que el Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito a la Asistente de Recursos Humanos, indicándole que se deben gestionar y adjudicar plazas vacantes.

**2. OBSERVACIONES**

**2.1 Deficiencias en archivo y documentación de respaldo de Comprobantes Únicos de Registro (CUR's).**

En revisión a ejecución presupuestaria, se observó que, algunos comprobantes únicos de registro (CUR's), no se encuentran debidamente foliados y no son archivados de forma correcta, por lo que recomendamos al Señor Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo y Financiero quien a su vez al encargado de la ejecución de presupuesto cumpla con lo establecido en las normas administrativas y financieras, para un mejor resguardo y control de los documentos.

**2.2 Deficiente control en marcaje de asistencia del personal.**

Al solicitar los reportes y controles relacionados con el marcaje de asistencia de personal, se observó que, los mismos no son trasladados de forma periódica (mensual) a la encargada de recursos humanos para su respectivo análisis, aplicación de posibles sanciones disciplinarias y archivo, por lo que recomendamos al Señor Gobernador Departamental gire instrucciones para que el responsable del control de marcaje del personal traslade mensualmente a la coordinadora de Recursos Humanos, para su respectivo análisis.

**2.3 Falta de control en recorrido de vehículos.**

En revisión a los registros y controles relacionados al parque vehicular, se observó la falta de una bitácora diaria de recorridos, únicamente al momento de solicitar combustible se anota el kilometraje inicial y el final de una forma aproximada; siendo de suma importancia tener un control más detallado de los recorridos diarios de los vehículos y sus respectivos pilotos, por lo que recomendamos al Señor Gobernador Departamental gire instrucciones por al Jefe de apoyo y logística para se lleve el control detallado de los recorridos del parque vehicular de la Gobernación.

**2.4 Expedientes de personal incompletos.**

En revisión de expedientes de personal en la sección de recursos humanos, se observó que algunos de éstos no se encuentran actualizados con toda la documentación de respaldo necesaria, así mismo, no se encuentran debidamente ordenados, por lo que recomendamos al Señor Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito a la coordinadora de Recursos Humanos a efecto de que

revise periódicamente los expedientes del personal para lleva un control de documentación actualizada de cada uno.

### 3. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, incluidas en el informe número UDAI-AI-51276-1-2016, correspondiente al período del 01 de abril 2015 al 30 de abril de 2016, con el objetivo de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciendo el siguiente estado: (Ver anexo 1)

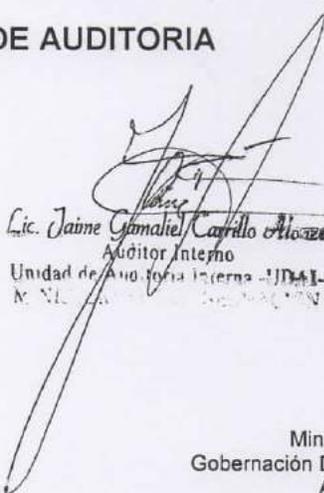
INFORME	TOTAL HALLAZGOS	IMPLEMENTADAS	EN PROCESO	NO IMPLEMENTADAS
UDAI-AI-51276-1-2016	6	3	0	3
% Resultados	100%	50%	0%	50%

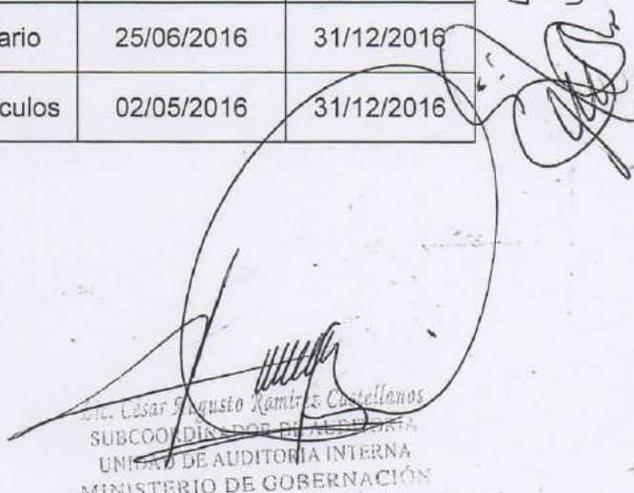
#### 4. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RESPONSABLES

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Fechas	
			Del	Al
1	Julio Axel Figueroa Muñoz	Gobernador Departamental	02/05/2016	31/12/2016
2	Dora Esperanza Ramírez Figueroa	Jefe Administrativo Financiero	02/05/2016	26/09/2016
3	Carlos Camilo Arévalo	Jefe Administrativo Financiero	27/09/2016	31/12/2016
4	Rudy Tala Pérez	Subjefe Financiero	02/05/2016	31/12/2016
5	Araceli de Jesús Lemus Meléndez	Subjefa Administrativa y de Servicios	02/05/2016	31/12/2016
6	Carlos Camilo Arévalo	Asistente de Recursos Humanos	02/05/2016	26/09/2016
7	Dora Esperanza Ramírez Figueroa	Asistente de Recursos Humanos	27/09/2016	31/12/2016
8	Eddy Leonel Peren Pata	Asistente de Compras	02/05/2016	31/12/2016
9	Carlos Adolfo Castillo Alburez	Encargado de Combustible	02/05/2016	24/06/2016
10	Araceli de Jesús Lemus Meléndez	Encargada de Combustible	25/06/2016	31/12/2016
11	Araceli de Jesús Lemus Meléndez	Encargada de Cajas Fiscales	02/05/2016	31/12/2016
12	Virginia Gabriela Marroquín Chalí	Asistente de Almacén	02/05/2016	31/12/2016
13	Dafnie Maricela Azurdia Ortiz	Asistente de Inventario	02/05/2016	24/06/2016
14	Dafnie Maricela Azurdia Ortiz	Asistente Administrativo y de Servicios	02/05/2016	31/12/2016
15	Edyk David Cuellar Ramírez	Asistente de Inventario	25/06/2016	31/12/2016
16	José Francisco Román Galindo	Encargado de Vehículos	02/05/2016	31/12/2016

Lic. Edgar Roger Ríos Villatoro  
SUBDIRECTOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

#### 5. COMISION DE AUDITORIA

  
Lic. Jaime Gamaliel Carrillo Alvarado  
Auditor Interno  
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

  
Lic. Cesar Augusto Ramírez Castellanos  
SUBCOORDINADOR DE AUDITORIA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

C.C. ARCHIVOS

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gov.gt

-8- CUID 44  
7/17

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO	
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
REGISTRO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS	
Gula AI-ET 7	
1.	INFORMACIÓN GENERAL
1	ENTIDAD: GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO
2	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE AUDITORÍA: UNIDAD EJECUTORA - AUDITORÍA INTEGRAL
3	AUDITORES ASIGNADOS: LICENCIADOS: ERICK ALBERTO PÉREZ MORALES Y JUAN MANUEL RAMÍREZ CASTILLO
4	SUPERVISOR ASIGNADO: LICENCIADO: CARLOS NEFTALÍ SOSA MATTA
5	FECHA DE ENTREGA DEL INFORME: 21/12/2016
6	NÚMERO DE INFORME: UDAI-AI-51276-1-2016

II. REGISTRO DE RECOMENDACIONES

No.	RECOMENDACIONES	DÍAZ PLAZO	FECHA	RESPONSABLE
1	Sobrevaloración en adquisición de materiales y suministros por valor de Q. 11,837.21: El Gobernador Departamental debe presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público contra los responsables de la gestión y autorización de los procesos de compra (Ex Gobernador, Jefe Administrativo Financiero, Subjefe Financiero y Asistente de Compras) y a la vez girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero a efecto que: a) En la ejecución del presupuesto especialmente en la modalidad de compra directa, se debe cotizar con empresas que sean reconocidas para brindar el servicio o producto que se necesite.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental
2	Incumplimiento de funciones del Jefe Administrativo Financiero: El Gobernador Departamental debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y al personal de la Gobernación Departamental para que cumplan con las funciones que les confieren el Manual de Organización, Funciones y Puestos de las Gobernaciones Departamentales, bajo apercibimiento que cualquier acción que se realice contraviniendo esta recomendación, será bajo la estricta responsabilidad y se procederá a tomar las medidas administrativas correspondientes.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental
3	Deficiencias en gastos de Viáticos al Interior: El Gobernador Departamental debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, con la finalidad de evaluar los viáticos que se pueden otorgar por comisiones oficiales con la finalidad de no incurrir en incumplimiento de Leyes y Reglamentas. Asimismo deberá solicitar el reintegro correspondiente a la cuenta del fondo común número GT82CHNA01010000010430018034 "TESORERÍA NACIONAL, DEPOSITOS FONDO COMUN -CHN-", constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental
4	Pago rechazado por la Unidad de Administración Financiera UDAF, en la adquisición de Equipo de Cómputo, por falta de publicación en el portal de Guatecompras: El Gobernador Departamental, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y al Asistente de Compras, a efecto se cumpla con la observancia de leyes y regulaciones que transparenten el gasto público.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental
5	Falta de pago de multa de tránsito por Q. 209.75: El Gobernador Departamental, gire instrucciones por escrito a los responsables de cometer infracciones que las mismas sean canceladas en las cajas municipales y tener en consideración que al estacionarse deberán efectuarlo de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del mismo.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental
6	Gastos frecuentes en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo sin dictamen técnico: El Gobernador Departamental, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y al Asistente de Compras, a efecto de incluir en los expedientes los dictámenes técnicos de los mantenimientos y reparaciones de equipo de cómputo, con el fin de que se respalde y transparente correctamente el gasto.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental

Elaborado por: Lic. Aarón Ezequiel Montúfar García  
Fecha: 31/10/2017

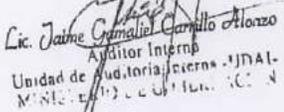
Revisado por: Lic. César Augusto Ramírez Castellanos  
Fecha: 02/11/2017

Sello

  
LIC. AARÓN EZEQUIEL MONTÚFAR GARCÍA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO ACTIVO 19,052

Sello

  
Lic. César Augusto Ramírez Castellanos  
SUBCOORDINADOR DE AUDITORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE GOBERNACION

  
Lic. Jaime Gamaliel Carrillo Alonzo  
Auditor Interno  
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-  
MINISTERIO DE GOBERNACION



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA  
CUA AF 61950-1-2017

PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 02 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOMBRAMIENTO: AF 61950-1-2017  
DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017

GUATEMALA, DICIEMBRE 2017

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
ASESORÍA ESPECÍFICA A LAS  
GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES  
**RECIBIDO**  
27 DIC 2017  
Hora: 12:05 Firma: [Firma]

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt

[Firma]

PARA USO OFICIAL Y EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE GOBERNACION

PARA USO OFICIAL Y EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE GOBERNACION

## ÍNDICE

CARTA AL AUDITADO	
1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVOS	1
2.1 General	1
2.2 Específicos	1
3. ALCANCE	2
4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
5. OBSERVACIONES	5
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	6
8. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RESPONSABLES	7
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	

Guatemala, 19 de diciembre de 2017

**Señor**  
**Julio Axel Figueroa Muñoz**  
**Gobernador Departamental de Chimaltenango**  
**Ministerio de Gobernación**  
**Su despacho**

**Señor Gobernador:**

Hemos efectuado Auditoría Financiera en la Gobernación Departamental de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar las operaciones financieras, administrativas, de control interno y cualquier otro evento relevante que se pudiera presentar; de conformidad con el nombramiento de auditoría CUA AF 61950-1-2017 del 10 de octubre de 2017.

Nuestro examen se basó en la revisión y evaluación integral del funcionamiento orgánico, estructural, administrativo, financiero y la estructura de control interno en la Gobernación Departamental de Chimaltenango, durante el período comprendido del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2016

A continuación, describimos un aspecto relevante que merece ser mencionado:

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

1. Documentación incorrecta respaldando liquidación de viáticos.

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

1. Falta de segregación de funciones.

**OBSERVACIONES**

1. Deficiencias en archivo y documentación de respaldo de Comprobantes Únicos de Registros (CUR's).
2. Deficiente control en marcaje de asistencia del personal.
3. Falta de control en recorrido de vehículos.
4. Expedientes de personal incompletos.

**COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

Como resultado de nuestro trabajo hemos concluido en que la ejecución presupuestaria es razonable, los procesos administrativos y el control interno son

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

**confiables, excepto por los efectos en la documentación incorrecta de liquidación de viáticos y la falta de segregación de funciones**, por lo que se deben tomar acciones de corrección inmediatas, mediante la implementación de las recomendaciones incluidas en este informe de auditoría para su fortalecimiento.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron presentados y discutidos con el señor Gobernador.

Todas las observaciones y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en informe de auditoría adjunto, para una mejor comprensión.

La Dirección de Auditoría Interna de la Planta Central del Ministerio de Gobernación, fija un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente informe, para expresar por escrito a la Contraloría General de Cuentas con copia a esta Dirección la aceptación o no de cada una de las recomendaciones, en caso contrario justificar y fundamentar su decisión, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Capítulo XI. De los informes y Resultados de las Auditorías, artículo 63. Formalidades de los Informes, literal c).

Atentamente,

Lic. Maynor René López López  
Director  
Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Gobernación

c.c. archivo  
JGCA/carc

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, [www.mingob.gob.gt](http://www.mingob.gob.gt)

PARA USO OFICIAL Y EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE GOBERNACION

Guatemala, 19 de diciembre de 2017

## INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA UDAI AF-61950-1-2017

### 1. ANTECEDENTES

Con la promulgación del Decreto 227 "Ley de Gobernación y Administración de los Departamentos", en 1946 se crea la figura del Gobernador Departamental y la institución "Gobernación Departamental", Ley que fue derogada; actualmente se encuentra vigente el Decreto Legislativo 11-2002 "Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural" la que en el Artículo 9 les asigna el cargo de Presidentes de los Consejos Departamentales de Desarrollo.

Los Gobernadores Departamentales dependen administrativamente de la Presidencia de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación, de conformidad a lo que establece el Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo" en los artículos del 41 al 48 del mismo cuerpo legal.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 General

Determinar la confiabilidad de la ejecución presupuestaria y evaluación del control interno de la Gobernación Departamental de Chimaltenango, verificando el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás normativa vigente aplicable, que garanticen la transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos.

#### 2.2 Específicos

- a) Evaluar si la compra de bienes y contratación de servicios se realizaron de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- b) Determinar si los procedimientos establecidos para la adquisición y consumo de combustibles y lubricantes, son adecuados y garantizan la transparencia, eficiencia, eficacia y calidad del gasto.
- c) Verificar selectivamente que las existencias físicas de materiales, suministros y bienes, sean las reflejadas en las tarjetas establecidas para el efecto.
- d) Verificar el correcto registro de la ejecución presupuestaria, evaluando que todas las operaciones estén debidamente soportadas y registradas en forma oportuna.
- e) Verificar si los controles existentes garantizan la eficacia y eficiencia en los diferentes procesos de las unidades y secciones administrativas, siendo estas: Recursos humanos, almacenes, inventarios, transportes, entre otras si hubieran.

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE GOBERNACION

- f) Evaluar el cumplimiento de las recomendaciones del último informe de auditoría interna.
- g) Emitir informe sobre el resultado de la auditoría y las recomendaciones a implementar.

**3. ALCANCE**

El examen comprendió la evaluación de las operaciones financieras, administrativas y de control interno de la Gobernación Departamental y cualquier otro evento relevante, por el periodo comprendido del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, [www.mingob.gob.gt](http://www.mingob.gob.gt)

#### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

##### HALLAGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### 4.1 Documentación incorrecta respaldando liquidación de viáticos.

**Condición:**

En revisión al renglón 133 "viáticos en el interior", se comprobó que las facturas de respaldo están emitidas a nombre de los servidores públicos que solicitaron dichos viáticos; por lo cual, era improcedente su liquidación, a continuación se presenta el detalle:

LISTADO DE LIQUIDACIÓN DE VIATICOS GOBERNACIÓN DE ESCUINTLA				
CUR	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	VALOR
FR03 8	V-L 01639	12/07/2016	JOSE FRANCISCO ROMAN GALINDO	Q 76.00
FR03 8	V-L 01636	30/06/2016	DORA ESPERANZA RAMIREZ FIGUEROA DE CUELLAR	Q 40.50
FR03 8	V-L 01635	30/06/2016	RUDY TALA PEREZ	Q 40.00
FR03 8	V-L 01637	30/06/2016	EDDY LEONEL PEREN PARA	Q 40.50
FR03 8	V-L 01638	13/07/2016	DAFNIE MARICELA AZURDIA ORTIZ	Q 77.50
FR03 8	V-L 01640	13/07/2016	EDYK DAVID CUELLAR RAMIREZ	Q 80.50
FR03 15	V-L 01656	28/11/2016	DORA ESPERANZA RAMIREZ FIGUEROA DE CUELLAR	Q 84.00
			TOTAL	Q 439.00

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD AUDITADA

**Criterio:**

El Acuerdo Gubernativo No. 148-2016 del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, en el artículo 8. Comprobación establece lo siguiente: "Para comprobar gastos de viáticos se utilizará:

- 1) Si se trata de comisiones en el interior del país el formulario V-C "Viáticos Constancia" acompañando las facturas a nombre de la dependencia que autorizó la comisión oficial, que acrediten los gastos efectuados; (...)"

**Causa**

Incumplimiento a las normas establecidas.

**Efecto**

Menoscabo de los recursos financieros del Estado.

Ministerio de Gobernación  
 Gobernación Departamental de Chimaltenango  
 Auditoría Financiera  
 Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gov.gt

## Recomendación

Que el Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito al Jefe Financiero Administrativo para que a la brevedad comunique al personal involucrado acerca de la devolución (reembolso) de viáticos no documentados apropiadamente, según cuadro demostrativo presentado en líneas anteriores y posteriormente envíen una copia de la boleta de depósito monetario girada a favor de la Tesorería Nacional (Fondo Común).

## Comentarios del Auditado

No se obtuvo pronunciamiento al respecto.

## Comentarios de Auditoría

A criterio de esta Comisión de Auditoría, el hallazgo se confirma toda vez que el auditado no se pronunció al respecto.

## HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

### 4.1 Falta de segregación de funciones.

#### Condición:

Al verificar el listado de puestos y funciones de los funcionarios y servidores públicos, se observa que una persona realiza varias funciones, tal es el caso de la Sra. Aracely de Jesús Lemus Meléndez quien esta nombrada como: Sub Jefe Administrativa y de Servicios, Encargada de Combustible y Encargada de Cajas Fiscales.

#### Criterio:

El Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.5, Separación de Funciones, indica: *"Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación."* y la norma 2.5 Separación de Funciones Incompatibles, establece: *"Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia."*

#### Causa:

Incumplimiento a la norma establecida para el efecto.

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

**Efecto:**

Concentración de funciones y procesos en una sola persona.

**Recomendación:**

Que el Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito a la Asistente de Recursos Humanos, indicándole que agilice la gestión y adjudicación de plazas vacantes.

**Comentarios del auditado:**

Mediante oficio número 773-2017/JAFM-vgmc de fecha 9 de noviembre de 2017, el Gobernador Departamental manifiesta: *"Me permito informar que esta Gobernación no cuenta con el personal suficiente, por lo que desde el mes de febrero se solicitó a la Unidad de Apoyo a Gobernaciones Departamental UNAG la creación de usuarios del Sistema SIARH, el que permitirá sacar la convocatoria para que pueda ser ocupada la plaza vacante Asistente Profesional I (Contabilidad) y así poder designar algunas funciones contables a la persona que la ocupe, en reiteradas ocasiones se ha vuelto a solicitar dichos usuarios estando a la espera de que resuelvan positivamente nuestra solicitud (Se adjuntan oficios de respaldo)."*

**Comentarios del auditor:**

A criterio de esta Comisión de Auditoría, los comentarios vertidos por el auditado y documentación adjunta no desvanecen el hallazgo; por lo tanto, se confirma, en virtud que, es necesario que se ocupen las plazas vacantes.

**5. OBSERVACIONES**

**5.1 Deficiencias en archivo y documentación de respaldo de Comprobantes Únicos de Registro (CUR's).**

En revisión a ejecución presupuestaria, se observó que algunos comprobantes únicos de registro (CUR's), no se encuentran debidamente foliados y no son archivados de forma correcta, por lo que recomendamos que el Señor Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo y Financiero y este a su vez al Encargado de la Ejecución de Presupuesto para cumplir con lo establecido en las normas administrativas y financieras, para un mejor resguardo y control de los documentos.

**5.2 Deficiente control en marcaje de asistencia del personal.**

Al solicitar los reportes y controles relacionados con el marcaje de asistencia de personal, se observó que, los mismos no son trasladados de forma periódica (mensual) a la encargada de recursos humanos para su respectivo análisis, aplicación de posibles sanciones disciplinarias y archivo, por lo que recomendamos que el Señor Gobernador Departamental gire instrucciones para que el responsable del control de

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

PARABANNO OFICINA EXCLUSIVA DEL ADMINISTRADOR DE GOBERNACIÓN

marcaje del personal traslade mensualmente a la coordinadora de Recursos Humanos, para su respectivo análisis y aplicación de sanciones sí amerita.

**5.3 Falta de control en recorrido de vehículos.**

En revisión a los registros y controles relacionados al parque vehicular, se observó la falta de una bitácora diaria de recorridos, únicamente al momento de solicitar combustible se anota el kilometraje inicial y el final de una forma aproximada; siendo de suma importancia tener un control más detallado de los recorridos diarios de los vehículos y sus respectivos pilotos, por lo que recomendamos que el Señor Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito al Jefe de apoyo y logística para llevar el control detallado de los recorridos del parque vehicular de la Gobernación.

**5.4 Expedientes de personal incompletos.**

En revisión de expedientes de personal en la sección de recursos humanos, se observó que algunos de éstos no se encuentran actualizados con toda la documentación de respaldo necesaria, así mismo, no se encuentran debidamente ordenados, por lo que recomendamos que el Señor Gobernador Departamental gire instrucciones por escrito a la coordinadora de Recursos Humanos a efecto de que revise periódicamente los expedientes del personal para lleva un control de documentación actualizada de cada uno.

**6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

De acuerdo con la auditoría financiera realizada en la Gobernación Departamental de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar las operaciones financieras, administrativas y de control interno; así como, verificar el cumplimiento de normativas y calidad del gasto; evaluar si los controles existentes garantizan la eficiencia y eficacia en la administración del inventario de bienes; el uso adecuado de los vehículos; la administración del almacén, seguimiento a la auditoría anterior; arqueo de fondo rotativo y corte de formas oficiales, **hemos concluido en que la ejecución presupuestaria es razonable, los procesos administrativos y el control interno son confiables, excepto por los efectos en la documentación incorrecta de liquidación de viáticos y la falta de segregación de funciones**, por lo que el control interno debe ser fortalecido, mediante la implementación de las recomendaciones incluidas en este informe.

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, incluidas en el informe número UDAI-AI-51276-1-2016, correspondiente al período del 01 de abril 2015 al 30 de abril de 2016, con el objetivo de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciendo el siguiente estado: (Ver Anexo I)

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

6a avenida 13-71 zona 1. Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888. www.mingob.gov.gt

PARA PARA SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL DINERO MINISTERIO DE GOBERNACION

INFORME	TOTAL HALLAZGOS	IMPLEMENTADAS	EN PROCESO	NO IMPLEMENTADAS
UDAI-AI-51276-1-2016	6	3	0	3
% Resultados	100%	50%	0%	50%

## 8. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS RESPONSABLES

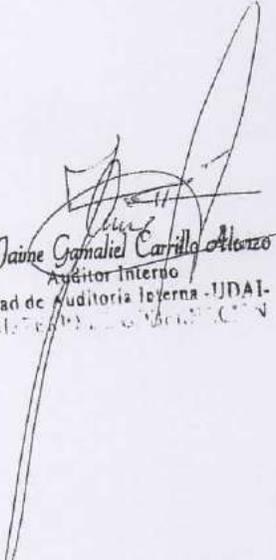
No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Fechas	
			Del	Al
1	Julio Axel Figueroa Muñoz	Gobernador Departamental	02/05/2016	31/12/2016
2	Dora Esperanza Ramírez Figueroa	Jefe Administrativo Financiero	02/05/2016	26/09/2016
3	Carlos Camilo Arévalo	Jefe Administrativo Financiero	27/09/2016	31/12/2016
4	Rudy Tala Pérez	Subjefe Financiero	02/05/2016	31/12/2016
5	Araceli de Jesús Lemus Meléndez	Subjefa Administrativa y de Servicios	02/05/2016	31/12/2016
6	Carlos Camilo Arévalo	Asistente de Recursos Humanos	02/05/2016	26/09/2016
7	Dora Esperanza Ramírez Figueroa	Asistente de Recursos Humanos	27/09/2016	31/12/2016
8	Eddy Leonel Peren Pata	Asistente de Compras	02/05/2016	31/12/2016
9	Carlos Adolfo Castillo Alburez	Encargado de Combustible	02/05/2016	24/06/2016
10	Araceli de Jesús Lemus Meléndez	Encargada de Combustible	25/06/2016	31/12/2016
11	Araceli de Jesús Lemus Meléndez	Encargada de Cajas Fiscales	02/05/2016	31/12/2016
12	Virginia Gabriela Marroquín Chali	Asistente de Almacén	02/05/2016	31/12/2016
13	Dafnie Maricela Azurdia Ortiz	Asistente de Inventario	02/05/2016	24/06/2016
14	Dafnie Maricela Azurdia Ortiz	Asistente Administrativo y de Servicios	02/05/2016	31/12/2016
15	Edyk David Cuellar Ramírez	Asistente de Inventario	25/06/2016	31/12/2016
16	José Francisco Román Galindo	Encargado de Vehículos	02/05/2016	31/12/2016

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

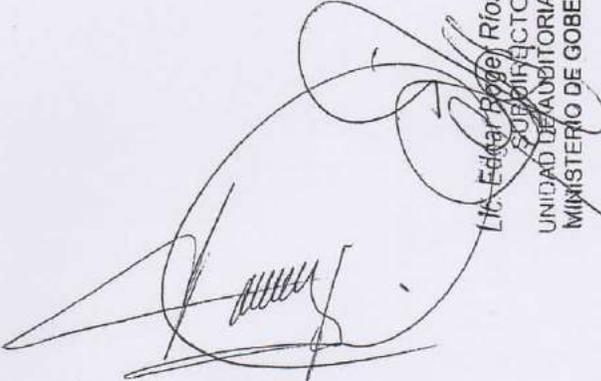
6a avenida 13-71 zona 1. Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gov.gt

PARA USO OFICIAL Y EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

### 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA



Lic. Jaime Gamaliel Carrillo Arce  
Auditor Interno  
Unidad de Auditoría Interna -UDAI-  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



Lic. Edgar Roger Ríos Villatoro  
SUBCOORDINADOR  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE GOBERNACION

Lic. César Augusto Ramírez Castellanos  
SUBCOORDINADOR DE AUDITORIA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Ministerio de Gobernación  
Gobernación Departamental de Chimaltenango  
Auditoría Financiera  
Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2016

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, [www.mingob.gob.gt](http://www.mingob.gob.gt)

PARA SU OPINION EXCLUSIVA DEL MINISTERIO DE GOBERNACION

**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**REGISTRO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS**

Guía AI-ET 7

I. INFORMACIÓN GENERAL	
1 ENTIDAD	Gobernación Departamental de Chimaltenango
2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE AUDITORÍA	Unidad Ejecutora, Auditoría Integral
3 NÚMERO DE INFORME	UDAI-AI-51276-1-2016
4 FECHA DE EVALUACIÓN	Del 01 de abril de 2015 al 30 de abril de 2016
5 AUDITORES ASIGNADOS	LICENCIADOS: ERICK ALBERTO PÉREZ MORALES Y JUAN MANUEL RAMÍREZ CASTILLO

**II. RESUMEN DE RECOMENDACIONES**

No.	RECOMENDACIONES	No.	%
<b>EMITIDAS</b>			
• Implementadas		6	100
• En Proceso		3	50
• Incumplidas		0	0
		3	50
			100

**III. RESULTADOS O BENEFICIOS DE LO IMPLEMENTADO Y/O EN PROCESO**

RECOMENDACIONES	RESULTADOS O BENEFICIOS
Sobrevaloración en adquisición de materiales y suministros por valor de Q. 11,837.21: El Gobernador Departamental debe presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público contra los responsables de la gestión y autorización de los procesos de compra (Ex Gobernador, Jefe Administrativo Financiero, Subjefe Financiero y Asistente de Compras) y a la vez girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero a efecto que: a) En la ejecución del presupuesto especialmente en la modalidad de compra directa, se debe cotizar con empresas que sean reconocidas para brindar el servicio o producto que se necesite.	Reintegro de recursos en efectivo a favor del Estado; Calidad del gasto público con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad.
Incumplimiento de funciones del Jefe Administrativo Financiero: El Gobernador Departamental debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y al personal de la Gobernación Departamental para que cumplan con las funciones que les confieren el Manual de Organización, Funciones y Puestos de las Gobernaciones Departamentales, bajo apercibimiento que cualquier acción que se realice contraviniendo esta recomendación, será bajo la estricta responsabilidad y se procederá a tomar las medidas administrativas correspondientes.	Orden administrativo en todas las operaciones realizadas en la Gobernación.
Falta de pago de multa de tránsito por Q. 209.75: El Gobernador Departamental, gire instrucciones por escrito a los responsables de cometer infracciones que las mismas sean canceladas en las cajas municipales y tener en consideración que al estacionarse deberán efectuarlo de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del mismo.	Resguardo y buena administración de vehículos utilizados en la Gobernación.

**IV. CAUSAS Y EFECTOS DE LAS RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS**

RECOMENDACIÓN	CAUSAS Y EFECTOS
Deficiencias en gastos de Viáticos al Interior: El Gobernador Departamental debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, con la finalidad de evaluar los viáticos que se pueden otorgar por comisiones oficiales con la finalidad de no incurrir en incumplimiento de Leyes y Reglamentos. Asimismo deberá solicitar el reintegro correspondiente a la cuenta del fondo común número GT82CHNA01010000010430018034 "TESORERÍA NACIONAL, DEPOSITOS FONDO COMUN -CHN-", constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-.	Mal manejo de los recursos de la institución, debido a que se otorgan viáticos que no pueden catalogarse como comisiones oficiales.
Pago rechazado por la Unidad de Administración Financiera UDAF, en la adquisición de Equipo de Cómputo, por falta de publicación en el portal de Guatecompras: El Gobernador Departamental, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y al Asistente de Compras, a efecto se cumpla con la observancia de leyes y regulaciones que transparenten el gasto público.	Incumplimiento a los procesos de contratación que indica la ley y falta de controles en los procesos relacionados a la adquisición de bienes y servicios.
Gastos frecuentes en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo sin dictamen técnico: El Gobernador Departamental, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y al Asistente de Compras, a efecto de incluir en los expedientes los dictámenes técnicos de los mantenimientos y reparaciones de equipo de cómputo, con el fin de que se respalde y transparente correctamente el gasto.	Reparaciones y mantenimientos sin cumplir con objetivos determinados, en perjuicio de los intereses del estado y falta de transparencia en los procesos administrativos.

Elaborado por: Lic. Aarón Ezequiel Montúfar García  
 Fecha: 31/10/2017

Revisado por: Lic. Cesar Augusto Ramirez Castellanos  
 Fecha: 02/11/2017

Sello

*Lic. Jaime Gabriel Carrillo Alonzo*  
 Auditor Interno  
 Unidad de Auditoría Interna -UDAI-  
 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Sello

*Lic. Cesar Augusto Ramirez Castellanos*  
 SUBCOORDINADOR DE AUDITORIA  
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

REGISTRO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS

Gula AI-ET 7

I. INFORMACIÓN GENERAL	
1 ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO
2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE AUDITORÍA	UNIDAD EJECUTORA - AUDITORÍA INTEGRAL
3 AUDITORES ASIGNADOS	LICENCIADOS: ERICK ALBERTO PÉREZ MORALES Y JUAN MANUEL RAMÍREZ CASTILLO
4 SUPERVISOR ASIGNADO	LICENCIADO: CARLOS NEFTALÍ SOSA MATTA
5 FECHA DE ENTREGA DEL INFORME	21/12/2016
6 NÚMERO DE INFORME	UDAI-AI-51276-1-2016

II. REGISTRO DE RECOMENDACIONES

No.	RECOMENDACIONES	DÍAZ PLAZO	FECHA	RESPONSABLE
1	Sobrevaloración en adquisición de materiales y suministros por valor de Q. 11,837.21: El Gobernador Departamental debe presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público contra los responsables de la gestión y autorización de los procesos de compra (Ex Gobernador, Jefe Administrativo Financiero, Subjefe Financiero y Asistente de Compras) y a la vez girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero a efecto que: a) En la ejecución del presupuesto especialmente en la modalidad de compra directa, se debe cotizar con empresas que sean reconocidas para brindar el servicio o producto que se necesite.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental
2	Incumplimiento de funciones del Jefe Administrativo Financiero: El Gobernador Departamental debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y al personal de la Gobernación Departamental para que cumplan con las funciones que les confieren el Manual de Organización, Funciones y Puestos de las Gobernaciones Departamentales, bajo apercibimiento que cualquier acción que se realice contraviniendo esta recomendación, será bajo la estricta responsabilidad y se procederá a tomar las medidas administrativas correspondientes.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental
3	Deficiencias en gastos de Viáticos al Interior: El Gobernador Departamental debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, con la finalidad de evaluar los viáticos que se pueden otorgar por comisiones oficiales con la finalidad de no incurrir en incumplimiento de Leyes y Reglamentas. Asimismo deberá solicitar el reintegro correspondiente a la cuenta del fondo común número GT82CHNA01010000010430018034 "TESORERÍA NACIONAL, DEPOSITOS FONDO COMUN -CHN-", constituida en el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN-.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental
4	Pago rechazado por la Unidad de Administración Financiera UDAF, en la adquisición de Equipo de Cómputo, por falta de publicación en el portal de Guatecompras: El Gobernador Departamental, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y al Asistente de Compras, a efecto se cumpla con la observancia de leyes y regulaciones que transparenten el gasto público.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental
5	Falta de pago de multa de tránsito por Q. 209.75: El Gobernador Departamental, gire instrucciones por escrito a los responsables de cometer infracciones que las mismas sean canceladas en las cajas municipales y tener en consideración que al estacionarse deberán efectuarlo de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del mismo.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental
6	Gastos frecuentes en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo sin dictamen técnico: El Gobernador Departamental, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y al Asistente de Compras, a efecto de incluir en los expedientes los dictámenes técnicos de los mantenimientos y reparaciones de equipo de cómputo, con el fin de que se respalde y transparente correctamente el gasto.	30	21/01/2017	Gobernador Departamental

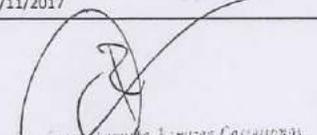
Elaborado por: Lic. Aarón Ezequiel Montúfar García  
 Fecha: 31/10/2017

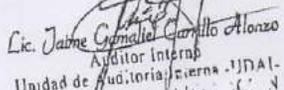
Revisado por: Lic. Cesar Augusto Ramírez Castellanos  
 Fecha: 02/11/2017

Sello

  
 LIC. AARÓN EZEQUIEL MONTÚFAR GARCÍA  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO ACTIVO 19,052

Sello

  
 Lic. Cesar Augusto Ramírez Castellanos  
 SUBORDINADOR DE AUDITORIA  
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
 MINISTERIO DE GOBERNACION

  
 Lic. Jaime Carmelita Garrillo Alonzo  
 Auditor Interno  
 Unidad de Auditoría Interna - UDAI -  
 MINISTERIO DE GOBERNACION